

Decreto No. 2255 que concede la condecoración del Benefactor del Patria al Capitán de Navío Técnico John Percival, M. de G.—
G. O. N° 8071 del 24 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2255

VISTA la Ley que crea la Condecoración del Benefactor de la Patria, No. 4149, del 14 de mayo de 1955, modificada por la Ley No. 4484 del 23 de junio de 1956;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la Condecoración del Benefactor de la Patria, en la clase que le corresponda de acuerdo con su grado, al Capitán de Navío Técnico John Percival, M. de G.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2256 que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.
G. O. N° 8071 del 24 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2256

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Héctor Desiderio Corominas P., como Abogado;
- b) Al Doctor José Ramía Yapur, como Abogado;
- c) Al Doctor Héctor José Rizek Llabaly, como Abogado;
- d) Al señor Manuel Aliagracia Cáceres Troncoso, como Ingeniero Arquitecto; y
- e) Al señor José Margarita Sánchez Méndez, como Ingeniero Civil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2257 que aprueba el nombramiento del Capitán Elías Wessih y Wessin A.M. D., juez del Consejo Superior de Guerra.
G. O. N° 8057 del 24 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2257

VISTO el Código de Justicia Militar y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se aprueba el nombramiento del Capitán Elías Wessin y Wessin, A. M. D., como Juez del Consejo Superior de Guerra, en sustitución del Capitán Elio Osiris Perdomo Rosario, A. M. D.